

**EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA U.P.T.C.
EMITE CONSTANCIA ASÍ:**

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los miembros del Comité de Contratación, en Sesión del Tres (03) de Diciembre de 2015 revisaron el contenido de la respuesta a observaciones de la Invitación Pública No. 24 de 2015, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO PARA LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017”**, donde se evidencia que se necesita realizar ajustes al pliego de condiciones en lo pertinente a aclarar el personal.

Determinando que de conformidad a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010), una vez culminado tal análisis, el Comité recomienda al señor Rector de la Universidad la expedición de una adenda del siguiente tenor:

PRIMERO: MODIFÍQUESE el último inciso del Numeral 6.2. del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

El mínimo de personal con que se debe presentar la propuesta será Un (1) chef de Cocina, un (1) auxiliar de cocina de alimentos calientes, un (1) auxiliar de cocina de alimentos frío, siete (07) auxiliares de cocina, (1) profesional que acredite experiencia en manejo y/o auditoria en servicio de alimentos de gran escala y mínima de 2 años ya sea Químico de Alimentos, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Agroindustrial, Nutricionista, Hotelero, Administrador con énfasis en manejo de Servicio de Alimentos. *(Anexo 07, Información de Personal a Contratar).*

Dada en Tunja a los Tres (03) días del mes de Diciembre de 2015.

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

(original firmado)
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

Proyectó: GBSI: Fabian.